



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070001388

Fecha: 19/05/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DEL DECRETO N°
2020070000312 DEL 27 DE ENERO DE 2020”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTICULO 1°. El artículo primero quedará así:

“Asistir en calidad de Gobernador de Antioquia, como Miembro Principal de la Junta Directiva de la Entidad Promotora de Salud “ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS” y como Miembro Suplente la doctora ALBA MARÍA QUINTERO ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.510.288, y Designar como Miembro Principal de la Junta Directiva de la Entidad Promotora de Salud “ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS”, a la doctora LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.931.982 Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia y como Miembro Suplente de la misma al doctor PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 78.739.468, Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional — MANA”.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso:	Héctor Fabio Vergara Hincapié-Subsecretario Jurídico		18.05.2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			